

Plan Estratégico 2020 – 2023



Jairo Herrán Vargas- Director General
Equipo de trabajo Museo Casa de la Memoria

Índice

1. Introducción
2. Socialización y Construcción del Plan Estratégico 2020 – 2023
3. Contexto Institucional
4. Misión, Visión y Política de Gestión Integral
5. Normatividad aplicable
6. Modelo de Planeación Estratégica
7. Modelo de Operación por procesos
8. Sistema de Gestión
9. Estructura Organizacional del Museo Casa de la Memoria
10. Proyectos de Inversión cuatrienio 2020 – 2023
11. Presupuesto proyectado 2020 -2023
12. Fuentes de financiación adicionales a las planteadas en el Plan de Desarrollo
13. Planteamiento de Objetivos Estratégicos
14. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
15. Medición del Plan Estratégico
16. Matriz Estratégico de Indicadores

Introducción

Con el propósito de contribuir a la transformación cultural de las lógicas de los conflictos y la guerra, así como a la construcción colectiva de memorias para la paz y la No violencia, la vigencia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), el Museo Casa de la Memoria (en adelante MCM) como entidad pública tiene la necesidad de estructurar procesos de planeación estratégica para generar lineamientos de desarrollo que aporten guías tanto a su organización interna como a sus procesos misionales y actividades dirigidas a sus públicos objetivos.

Es importante señalar que el surgimiento del MCM se produce en el contexto de la promulgación y vigencia de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que sin lugar a dudas es uno de los pasos más importantes que ha dado el país en el marco del proceso de paz y en la construcción de un escenario de posconflicto.

En esta perspectiva, el MCM no es indiferente a la aprobación, el 17 de noviembre de 2020, de la prórroga por diez años de la Ley 1448 de 2011. De esta manera el Congreso de la República dio cumplimiento a la orden establecida por la Corte Constitucional en diciembre de 2019, cuando el Alto Tribunal declaró la constitucionalidad de la extensión de la mencionada Ley hasta el año 2031.

Conforme a lo anterior, se construye el siguiente instrumento como resultado del trabajo que lideró la Dirección del MCM con su equipo interdisciplinario para orientar el desarrollo de la entidad durante el período 2020 - 2023. Aquí se contienen las políticas internas, los objetivos a desarrollar y los planes, programas y proyectos que se van a ejecutar, incluyendo los establecidos para la Institución en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020- 2023”.

El Plan así concebido, denominado *“Medellín Cuida sus Memorias”*, hace referencia a la pluralidad de relatos, voces y lenguajes que deben tener lugar en el MCM, así como a una agenda investigativa, formativa y expositiva que tenga incidencia en la ciudad y sus territorios. Las memorias, como trazos de la realidad, configuran escenarios de construcción permanente y son fundamento de la verdad histórica, el no olvido de hechos y circunstancias que han marcado el devenir de la sociedad y su constante recordación como enseñanza para la no repetición. Las memorias posibilitan el encuentro de la esfera estética, cultural, política, histórica, ética y social en una interacción persistente y perenne de sus contextos y necesidades.

Este abordaje parte de la revisión de experiencias destacadas de construcción de memorias en el ámbito internacional, nacional y local, para identificar las iniciativas y actores públicos y privados que han trabajado temas relativos a la construcción de la paz y la No Violencia, así como las políticas públicas y programas direccionados hacia esta finalidad desde los gobiernos nacionales y territoriales.

Para su consolidación se tuvieron en cuenta las necesidades y experiencias de las organizaciones de la sociedad civil, de Derechos Humanos, de víctimas, y de expertos que participaron en la construcción¹ del Plan que aquí se presenta.

A partir del análisis de contexto se realizó el examen institucional y las principales situaciones a abordar. Una vez definida la estrategia, se diseñó la estructura que le da soporte, estableciendo el modelo de operación por procesos y definiendo los objetivos y metas estratégicas institucionales proyectadas para el cuatrienio.

¹ El día 17 de noviembre de 2020, en el marco de la Semana por la memoria, se realizó un encuentro con organizaciones sociales, de víctimas e instituciones aliadas para validar los contenidos y alcances del Plan.

Socialización y construcción del plan estratégico 2020 - 2023

La propuesta estratégica definida en el presente Plan fue construida y validada directamente con actores sociales del municipio de Medellín, a través de las jornadas de socialización realizadas por el MCM en el marco de la Semana de la Memoria. Las principales propuestas y necesidades planteadas por los participantes en dichas jornadas, fueron las siguientes:

- Determinar qué actores y cuáles memorias no se encuentran aún en el Museo y de qué manera se puede garantizar su inclusión y visibilización a través de las acciones adelantadas por la entidad.
- Reiterar la importancia de la CASA como concepto, a modo de apuesta para el desarrollo de los proyectos y actividades a cargo del MCM.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la construcción colectiva de los procesos desarrollados por la institución.
- Establecer una posición clara propiciando un escenario de discusión frente a momentos históricos de la ciudad que no se abordan desde el guion y los contenidos que hoy existen en la oferta institucional del MCM.
- Realizar procesos educativos en clave de cultura ciudadana que orienten a definir nociones específicas como la relacionadas con la concepción de posconflicto y posacuerdo.
- Propender por la articulación con las autoridades competentes para la defensa de los líderes y lideresas sociales, y así defender de manera efectiva los DDHH y continuar con la política pública.

De igual forma, se contó con la participación de expertos en la materia. Armando Perla, investigador y curador en el Museo Canadiense de los Derechos Humanos en Winnipeg expresó verbalmente sus observaciones sobre el Plan. Por su parte Gerard Martí, representante en Colombia del Instituto Kroc, y Alfonso Buitrago Londoño, periodista e investigador, aportaron en la validación y construcción de la presente propuesta desde la plataforma colaborativa y multidisciplinaria NarcosLab mediante documento de fecha agosto 18 de 2020, donde plantearon importantes aportes:

“A raíz de la demolición del edificio Mónaco llevada a cabo por la anterior administración, y de la construcción del Parque de la Inflexión, se planteó el papel que debía jugar el Museo Casa de la Memoria en la construcción de una reflexión sobre la memoria de la violencia del narcotráfico vivida en la ciudad.

Una propuesta de siete puntos en la que esbozamos unas líneas de acción para reposicionar al Museo en el centro de este necesario debate. La propuesta final incluye los siguientes puntos: Alianzas; Construir memoria histórica sobre lo narco; Priorizar a las víctimas del narcotráfico; Parque de la Inflexión; Agenda de intercambios internacionales; Segunda ala; Proyecto “¿Qué hacemos con la 2ª ala del Museo Casa de la Memoria?”

(...) El Museo Casa de la Memoria es una institución joven (inaugurada en 2013) y abrió sus puertas con apenas un ala de exhibición construida. No obstante, se ha convertido en un espacio de ciudad reconocido no solo local, sino nacional e internacionalmente, por su audacia en confrontar la trágica historia reciente de la ciudad.

Hace un par de años, el New York Times, en un reportaje sobre “24 horas en Medellín”, puso el Museo Casa de Memoria en primer lugar entre los establecimientos culturales recomendados a visitar. Muchas otras ciudades del país y de la región han encontrado inspiración en el Museo para hacer algo similar o quieren establecer proyectos e intercambios con él. Entre las entidades internacionales que han mostrado interés en colaborar con el Museo están, entre otros, el United States Holocaust Memorial Museum en Washington D.C. y la Fundación Anne Frank, dos de las más reconocidas en el mundo.

(...) Durante la administración anterior, por razones políticas y de gestión, el Museo Casa de Memoria perdió posicionamiento y prestigio, tanto dentro de la ciudad, como en el país y el exterior.

Una tarea principal para la ciudad y el Museo, para los próximos 4 años, es recuperar el terreno perdido y reposicionarse como la entidad líder en el tema de la memoria histórica de la ciudad y su región. La mejor manera de hacerlo es apostar de manera ambiciosa por la construcción de la segunda ala y de un guion curatorial juicioso e innovador para la ampliación de su exposición permanente.

(...) Medellín abraza su historia: el esfuerzo de imponer una historia oficial

Durante la gestión de la administración municipal anterior (2015-2019), la narrativa Medellín abraza su historia fue, ante todo, una estrategia de marketing y comunicación políticos, inicialmente apalancados por la postura crítica del alcalde [Federico Gutiérrez] sobre el acuerdo con las Farc. Dicha narrativa oficial retomaba en esencia una postura explícitamente política e ideológica, y entonces también a-histórica y vertical: en Medellín no hubo conflicto armado; la victimización en su conjunto fue producto del terrorismo, y ante todo del narco-terrorismo –con la guerrilla entendida siempre como ‘narco-guerrilla’ y los paramilitares como ‘narco-paramilitares’; desconociendo cualquier tipo de responsabilidades institucionales.

La Alcaldía contrató una firma privada de comunicación y relaciones públicas para construir y difundir la nueva narrativa y desconoció las investigaciones sociales, históricas y de memoria histórica que la sociedad medellinense había construido por décadas desde sus universidades, ONG y medios de comunicación. En concreto, el informe “Basta Ya Medellín” producido por la Corporación Región, Universidad Eafit, Universidad de Antioquia y Centro Nacional de Memoria Histórica. En el mismo sentido, el Museo Casa de la Memoria había promovido una visión más amplia del conflicto armado y una narrativa más plural e incluyente. Se subrayaban las responsabilidades institucionales y se reconocía la diversidad de las víctimas, más allá de las del narco-terrorismo y, en particular, del conflicto armado, y se incluía las víctimas de prácticas de limpieza social, de intolerancia política violenta y de intereses particulares. Sin embargo, para poner freno a estas narrativas, la administración (2015- 2019) bajó el perfil al Museo y se retiró del proyecto “Basta Ya Medellín”, que fue terminado sin el apoyo de la Alcaldía.

Sectores de la academia, organizaciones sociales como la Corporación Región y Lunes de Ciudad, informaron durante el 2019 acerca de los problemas con la nueva narrativa oficial de Medellín Abraza su historia. Dos ejemplos de aquellos problemas:

- *Medellín abraza su historia sugiere que los 46.612 homicidios contabilizados oficialmente y ocurridos en Medellín entre 1983-1994 fueron por causa del narcoterrorismo. A toda evidencia esto no es cierto, ya que milicias, limpieza social, pandillas juveniles, fuerza pública, violencia intrafamiliar y otros actores han sido judicializados en numerosos casos como responsables de homicidios. No obstante, la administración insistió en su error, como evidencia de la manipulación del discurso quedan los 46.612 agujeros perforados con recursos públicos en el memorial ubicado en el llamado por la Alcaldía “Parque Inflexión”, construido en memoria de las víctimas del narcoterrorismo.*
- *Además, Medellín abraza su historia sugiere que todas las 46.612 personas asesinadas fueron ‘víctimas’, de manera que todas son honradas con el mismo agujero y en el mismo muro en el Parque de la Inflexión. Sin embargo, está probado que miles de esos más de 46 mil homicidios corresponden a criminales que murieron en su propia ley; otros a acciones de limpieza social; otros por morir a manos de la fuerza pública. El mismo Escobar y su primo están incluidos entre las 46.612; es decir, fueron declarados víctimas del narcoterrorismo por la narrativa oficial. De manera que, en el Parque de la Inflexión, Medellín abraza su historia honra, en un solo muro, a la vez a Escobar y a otros criminales y a sus víctimas, y esconde responsabilidades políticas, institucionales y sociales, como si todo fue solo producto de narcos.*

Como acto de inauguración de la campaña Medellín abraza su memoria fue demolido el edificio Mónaco (el 22 de febrero de 2019) para construir en su lugar el Parque de la Inflexión (inaugurado el 20 de diciembre de 2019). El objetivo de la campaña de comunicación pública y marketing político fue hacerle un monumento a la nueva historia oficial: la tragedia que convirtió a Medellín en la ciudad más violenta del mundo fue obra exclusiva del narcoterrorismo, no hay responsabilidades institucionales, todos fuimos víctimas.

MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

El proceso de demolición y diseño del parque fue poco participativo y poco transparente. El Museo Casa de la Memoria no fue conocido en el proceso: la tarea fue entregada al secretario privado del alcalde. La alcaldía improvisó una consulta -sin metodología participativa seria- con el vecindario y puso durante un par de días una carpa al lado del edificio Mónaco para pedir la opinión de visitantes sobre la decisión del alcalde de demoler el edificio. Sin embargo, la administración nunca fomentó un debate público sobre el Mónaco y su destino y rechazó propuestas de organizar tales debates.

La implosión fue una decisión personal del alcalde, legitimada con el argumento que readecuar el edificio Mónaco para cualquier otro destino (como podría ser un centro de documentación sobre lo narco), costaría 30 mil millones de pesos. Las bases del concurso arquitectónico (2018) para el diseño del Parque de la Inflexión eran explícitas a la intención principal del alcalde: los proponentes deberían considerar el edificio Mónaco como destruido, de manera que una propuesta de readecuar el edificio para nuevos destinos (como podría ser un anexo del Museo Casa de la Memoria) no cumplirían con las bases.

El presupuesto de la propuesta del Taller Síntesis costaba 6 mil millones de pesos; es decir, cinco veces menos que lo que decía la Alcaldía costaría adecuar el Mónaco.

Otros arquitectos y líderes sociales igualmente argumentaron que hubiera sido más barato y urbanísticamente más acertado, pedagógicamente más interesante y turísticamente más atractivo, no tumbar el Mónaco. Pero la Alcaldía ya había tomado su decisión, y propuestas como la del Taller Síntesis fueron en efecto excluidas del concurso arquitectónico.

La pobreza del diseño y de los contenidos del Parque de la Inflexión son producto de la verticalidad, los atajos en el proceso participativo y la negativa de la Alcaldía de recibir sugerencias y observaciones externas, aportadas de buena voluntad por académicos, ONGs y el mismo Museo Casa de la Memoria. La marginalización del Museo del proceso terminó por generar una gran molestia en la directora del momento (Adriana Valderrama) y desencadenó finalmente en su renuncia.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

Proyecto de Acuerdo Municipal para institucionalizar la memoria oficial

Con un proyecto de Acuerdo (diciembre 2019), la Alcaldía pretendió garantizar que su historia oficial fuera institucionalizada en la futura segunda ala del Museo Casa de la Memoria. Una revisión crítica del proyecto de Acuerdo demuestra que se trataba de imponer contenidos futuros al Museo Casa de la Memoria, desconociendo la autonomía del Museo, que en colaboración con las organizaciones de víctimas y otras pertinentes, y con asesoría académica, define libremente los contenidos y narrativas de sus salas.

El proyecto de acuerdo también sugería imponer “la adopción de héroes por parte de nuestros colegios”, como si fuera tarea de un alcalde decidir si la memoria histórica de una ciudad se cuenta en términos de héroes (y cuáles) o de otras maneras, tal vez más acertadas.

El artículo 11 del proyecto precisaba que “se establece el día 22 de febrero como el día municipal de Medellín abraza su historia”. Sucede que el 22 de febrero del 2019 fue el día de la implosión del Mónaco.

(...) En el contexto de los anteriores acontecimientos y ante el esfuerzo público privado de imponer una historia oficial, surgió la idea de abrir un espacio para reposicionar el debate, liderado por la plataforma NarcosLab (dirigida por Alfonso Buitrago y Gerard Martin), en alianza con el Centro de Análisis Político y el departamento de Comunicación Social de Eafit, la Corporación Región, Lunes de Ciudad, el Museo de Antioquia y varias organizaciones sociales más.

El primer proyecto y ciclo de conferencias (2019) organizados por NarcosLab titulado “¿Qué hacemos con Pablo?” se centraba en buscar alternativas a la decisión de “demoler” la memoria de lo narco y, entre las sugerencias debatidas, apareció con frecuencia la importancia y necesidad de garantizar que el Museo Casa de Memoria se reposicionara y se fortaleciera con una segunda ala, en la que se debería entonces necesariamente tratar el tema narco y sus víctimas.

El segundo ciclo (en ejecución en 2020), titulado “¿Qué hacemos con La Familia?”, actualmente debate de manera amplia y con una propuesta narrativa innovadora “qué hacer” con la escultura del maestro Rodrigo Arenas Betancur, que estaba emplazada en la fachada del edificio Mónaco, y que quedó en manos del Museo de Antioquia tras la demolición.

EL MUSEO ANTE LA TURISTIFICACION DE PABLO ESCOBAR

Medellín, igual que numerosas otras ciudades en el mundo, confronta el reto de atender de manera acertada un incremento significativo en turistas (hoy brutalmente interrumpido por la pandemia, pero sin duda de manera temporal).

(..) Medellín confronta en parte retos similares a ciudades como Cartagena y Cali, con un turismo orientado a la prostitución y el consumo recreativo de drogas ilícitas, aunque también turismo histórico y cultural; pero nuestra ciudad cuenta con un reto propio: la turistificación de Pablo Escobar, producto de series como *El patrón del mal* (Caracol) y en particular sus versiones norteamericanas, como la mundialmente exitosa serie *Narcos* de Netflix.

Ante la demanda turística por Pablo Escobar, la ciudad está en la obligación de ofrecer narrativas de calidad. Chicago, ante la demanda por Al Capone, ofrece un museo sobre la prohibición. Berlín, ante la demanda por Hitler, ofrece museos sobre el fascismo y el Holocausto; cuando vamos a España, no queremos un museo o un parque sobre Franco, sino sobre la Guerra Civil. Y cuando la gente viene a Medellín, quieren saber sobre lo que hizo posible Escobar, y no tanto sobre Escobar mismo.

Que la multiplicidad de narrativas sobre la temática, históricas, sociológicas, antropológicas, periodísticas, testimoniales, permanezcan invisibilizadas y sean manipuladas a conveniencia por la industria del entretenimiento y que no se ofrezcan a propios y extraños explicaciones, tramas y formatos innovadores (como le gusta venderse como “la ciudad más innovadora” en otros temas), como hace Medellín con su relación con el narcotráfico, es tapar el sol con los manos y perder la oportunidad de ser consecuentes con su imagen tan publicitada y con posicionarse como un referente y centro latinoamericano por excelencia en cuanto a debates, interpretaciones, reflexiones y producción de contenidos sobre una problemática que interesa a toda la región y, de hecho, a todo el mundo.

El Museo tiene la responsabilidad, ante la turistificación de Escobar, no de escobarizar y narcotizar el Museo Casa de la Memoria, sino de garantizar una narrativa que incluya las voces de las víctimas del fenómeno y narrativas que explican la imbricación entre conflicto armado y narcotráfico.

MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

Ante la turistificación de Pablo Escobar la respuesta formulada por la alcaldía anterior (2015-2019) ha sido incoherente y poco ambiciosa. Incoherente, ya que reclamó la importancia de reconocer las víctimas del narcoterrorismo y del narcotráfico en general, pero bajó el perfil al Museo Casa de la Memoria y no construyó su segunda ala, que hubiera precisamente permitido atender la demanda turística (60% de los visitantes del museo son extranjeros), ampliar las narrativas y la memoria histórica de lo que ha pasado en la ciudad incluyendo el tema narco en las nuevas salas. Poco ambiciosa, porque el Parque de la Inflexión no incluyó ningún museo, centro de documentación o esfuerzo mayor de orden pedagógico a la altura de lo que los visitantes esperan.

Medellín tiene la oportunidad y responsabilidad de ser “EL” epicentro de aprendizajes sobre lo que ha sido la amarga historia de Colombia con lo narco, pero desde lo público no se ofrece NADA y se ha dejado todo el asunto y la iniciativa narrativa en manos de particulares (narco-tours, la casa-museo de Roberto Escobar, el Osito, etc.).

De manera que hoy se presentan múltiples oportunidades para que el Museo Casa de la Memoria capitalice su potencial y reposicione su papel central en la ciudad, el país, e internacionalmente.

1. El eje de construcción de la memoria histórica de la ciudad debe regresar al Museo y a las organizaciones de la sociedad civil articuladas a él. En este sentido hay que rescatar las prácticas y alianzas que funcionaron muy bien en la primera fase del Museo (2009-2015).

2. Muchos visitantes de Medellín quieren entender mejor el fenómeno Escobar y el tema narco, y la ciudad debe retomar el camino de construir memoria histórica. Es también una oportunidad para mostrar que la ciudad es capaz y ejemplar en liderar el tema. No hay duda de que Medellín lo puede hacer muy bien, siempre y cuando lo haga de manera inclusiva, participativa, incorporando también experiencias internacionales pertinentes.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

3. De Medellín abraza su historia se puede retomar el acento en las víctimas de las organizaciones criminales del tráfico de cocaína, ellas merecen y deben tener su espacio en los ejercicios de memoria histórica en la ciudad y la región. Dichos ejercicios han sido muchas veces limitados a las víctimas del conflicto armado, en parte como consecuencia de la coyuntura (Ley de Justicia y Paz, 2005/6; Ley de Víctimas 2011; Acuerdo Final, 2016). Sin embargo, el CNMH en sus bancos de datos y en su Informe Basta Ya, atribuye únicamente un 20% de los asesinatos en Medellín al conflicto armado. Esto implica que el otro 80% se relaciona con otras dinámicas, entre ellas sin duda las relacionados con el asunto narco.

Ahora bien, la iniciativa Medellín abraza su historia está cargada de la identidad política y estrategia de comunicación del anterior alcalde Federico Gutiérrez y su contenido es problemático y polémico para darle continuidad. Además, no fue un proyecto liderado por el Museo. El costo pagado en comunicación, a nombre de Medellín abraza su historia, es poco conocido en la ciudad por fuera del mundo de los expertos, ya que jamás fue articulado con un esfuerzo pedagógico serio. Es entonces conveniente y oportuno darle una nueva dirección.

4. El Parque de la Inflexión fue inaugurado el 20 de diciembre de 2019. Está claro que no se puede rehacer por completo, pero es importante evitar el ridículo y como ciudad, garantizar seriedad con la memoria histórica. Además de mejorar el parque también en lo físico y urbanístico. Tres tareas son necesarias al respecto. (i) Revisar de manera seria sus contenidos para eliminar falsedades históricas evidentes, introducir nuevas narrativas mejor contextualizadas, corregir la línea de tiempo instalado en el muro, entre otras. Tarea que está llamado a liderar el Museo Casa de la Memoria y su equipo de trabajo, asesorado por académicos en la historia reciente de la ciudad. (ii) En paralelo, revisar el estado físico y urbanístico del parque y definir las mejoras necesarias de manera articulada con la revisión de contenidos; (3) Explorar una fórmula administrativa que permita que la gestión temática del parque (así como guías, charlas, etc.), sea responsabilidad del Museo. Es decir, explorar y decidir bajo que modalidades el Museo Casa de la Memoria garantizará guías y programación pedagógica en el parque (capacitación de guías de agencias privadas de tours, etc.).

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

MUSEO Casa de la Memoria

 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

 www.museocasadelamemoria.gov.co

 +57 (4) 520 20 20

5. El Museo de Memoria ha sub-dimensionado su agenda de intercambios internacionales con centros similares, como el Museo del Holocausto en Washington D.C. y la Casa Ana Frank en Holanda, aun cuando estos han expresado gran interés en colaborar. Muchas entidades internacionales están comprometidas con la implementación del Acuerdo Final y en particular también con el tema de Justicia Transicional y los principios de verdad, justicia, reparación y no-repetición, y el Museo está muy bien posicionado para contribuir a estas tareas. Hay que destinar una persona específica para trabajar posicionamiento nacional e internacional del Museo.

6. La necesidad del Museo de construir una segunda ala es una excelente oportunidad para reposicionar la institución en el centro de la atención y de los debates de memoria histórica en la ciudad y de retomar liderazgo. La segunda ala debe construirse a partir de lo construido y de una u otra manera aprovechar los avances que ya hay en ideas y diseños. Adicionalmente, sin embargo, hay una gran oportunidad de generar atención nacional e internacional llamando a ideas externas, en concreto con un concurso internacional de diseño arquitectónico. Igualmente, para los contenidos, el Museo hace bien en visitar su propia experiencia de construcción de contenidos con la asesoría del Parque Explora (2012-2013) y aprovechar las entidades con experticia en la temática en la ciudad, el país y el mundo, para garantizar que los contenidos sean construidos con el rigor y la calidad que ameritan las víctimas.

En 2011, la alcaldía Alonso Salazar inauguró el Museo Casa de la Memoria con un edificio raso y una primera Ala construida. En 2015, la alcaldía de Aníbal Gaviria entregó sus contenidos, en particular la exposición permanente. Los contenidos fueron construidos por un equipo interdisciplinario, contratado y dirigido por el Parque Explora, que operaba a su vez bajo un contrato de la Secretaria de Cultura. La fórmula escogida de contratar esta tarea vía Explora fue acertada. La capacidad técnica, de gestión y el carácter a-político de Explora fueron fundamentales. Fue gracias a esta fórmula, que se logró evitar una excesiva politización alrededor del equipo interdisciplinario, acerca de las varias interpretaciones y maneras de contar la historia reciente del conflicto armado, del narcotráfico y otras violencias y sus víctimas. Asimismo, garantizaba una articulación entre contenidos y montajes físicos de la sala.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

Ante la crítica por invertir cuantiosos recursos en tumar el Mónaco, pero no construir la segunda ala del Museo, el alcalde encargó a su secretario privado reunir fondos para una segunda ala con el sector privado y garantizar que esta nueva ala se destinara a difundir la nueva historia oficial.

Hay que revisar si es oportuno y bajo cuáles criterios, contar con cofinanciación privada para un museo de memoria histórica. Aunque ofrece una oportunidad por considerar, hay que garantizar que el proceso de construcción sea un proceso incluyente de ciudad, tanto en lo físico como en lo curatorial. De manera que hay que generar un comité pro segunda ala, para reunir, recibir y revisar de manera crítica todo lo existente y definir a partir de ahí el camino a seguir con la segunda ala.

Sería recomendable contratar la construcción de los nuevos contenidos con el Parque Explora, como se hizo para la primera fase, pero tomando nota de las lecciones aprendidas. Revisar el marco legal del Museo, para mejorar y fortalecer su sostenibilidad y disminuir riesgos de politización (como sucedió en la alcaldía saliente). Si es oportuno, se debe garantizar en este sentido un proyecto de acuerdo que precise mejor las responsabilidades, funciones y el marco institucional del Museo. Permitir que el proyecto de acuerdo Medellín abraza su historia sea aprobado resulta inconveniente por todo lo ya expuesto.

Como se ha visto, determinar cómo debe figurar la temática del narcotráfico e incluso Escobar en el museo ampliado es una tarea necesaria pero compleja y en cualquier caso debe estar articulada con la narrativa y los temas del resto del museo. Por eso es necesario contar con un equipo académico interdisciplinario de contenidos. Proyecto “¿Qué hacemos con la 2ª ala del Museo Casa de la Memoria?”. Desde NarcosLab proponemos concebir y desarrollar un ciclo de cinco (5) debates, abierto y participativo, previsto para iniciar en octubre de 2020, alrededor de una pregunta guía: “¿Qué hacemos con la 2ª ala del Museo Casa de la Memoria?”. Este ciclo dará continuidad a los dos anteriores ciclos sobre “¿Qué hacemos con Pablo?” y “¿Qué hacemos con La Familia?”, realizados durante 2019 y 2020 (Ver lo anteriormente precisado bajo el punto 2.4).

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

Con invitados locales, nacionales e internacionales, los cinco debates abordarán, en coordinación con el MCM, temas directamente pertinentes para la 2ª ala, como pueden ser su diseño arquitectónico y la oportunidad de abrir un concurso internacional; la construcción incluyente y académicamente acertada de contenidos; el desafío de incluir el tema narco y en concreto Escobar; metodologías de articulación de memoria e historia; el Museo y sus satélites (Parque de la Inflexión, tours de memoria, etc.).

Los debates se dirigen a públicos locales, nacionales e internacionales interesados en el futuro del Museo Casa de la Memoria, tanto en su aspecto físico, como en la construcción de contenidos y formatos narrativas históricas y de víctimas apropiados para nuestros tiempos y nuevos públicos.”

El anterior diagnóstico es compartido integralmente por la actual Dirección del MCM al igual que la necesidad de posicionar nuevamente la institución alrededor de los objetivos contemplados en su origen y en su naturaleza de organización al servicio de las víctimas del conflicto armado y las organizaciones sociales que trabajan por la memoria y la defensa de los derechos humanos.

Es claro que el proyecto y el despliegue que tuvo “Medellín Abraza su Historia” responde a una nueva modalidad del llamado “negacionismo” que reverdece intermitentemente en diferentes partes del mundo y que apunta a negar, en este caso a través del mecanismo de excluir, eludir u ocultar, la existencia de múltiples violencias explicables por un entramado de causas con raíces históricas, sociales, económicas y culturales, dejando de lado el contexto, buscando dilucidar todo lo acaecido en Medellín y el país a través del fenómeno único del negocio ilegal de los narcóticos y la violencia generada por las mafias. Para este enfoque, la afectación en los valores culturales de la sociedad y el llamado conflicto se circunscribe al foco del tráfico de estupefacientes, las grandes ganancias que genera y el poder de manipulación que origina el dinero en el ámbito de lo ilícito, pero sin relacionar los altos niveles de pobreza, inequidad e injusticia y demás consecuencias de unas estructuras que llevan a la concentración de la riqueza en un reducido grupo de la población mientras la mayoría padece la insuficiencia y los sectores

MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

populares condiciones precarias de vida. También se excluye todo lo atinente al conflicto armado urbano, el paramilitarismo, la ominosa parapolítica, la corrupción en las instituciones y tantos otros factores que es necesario considerar para explicaciones integrales de la situación acontecida en nuestra ciudad.

La naturaleza y el origen del Museo Casa de la Memoria se enfocan justo en la visión amplia del origen y las dinámicas del conflicto armado y las violencias relacionadas. Las posturas reduccionistas alrededor de estos temas hacen profundizar mucho más las crisis y causas que alimentan los ciclos de violencia en nuestra sociedad. Requerimos visiones que coadyuven en la revelación de la verdad como condición para el perdón, la construcción de la paz, la reparación y las garantías de no repetición, superando la contracultura de la violencia como condición para consolidar la convivencia, la reconciliación, coexistencia pacífica, la justicia y la construcción de la Democracia.

En lugar de haberse procedido a la demolición del edificio Mónaco bien podría haberse tomado por la Administración cualquiera de dos propuestas arquitectónicas presentadas, las cuales implicaban una utilización mucho más eficiente y apropiada de este edificio, con diseños novedosos, usos para las comunidades, las víctimas, la población, los visitantes, haciendo aprovechamiento para el conocimiento de las verdades ocurridas alrededor de las violencias que afectaron a la ciudad, para el aprendizaje de las nuevas generaciones y coherente con la reparación simbólica a los miles de afectados en la búsqueda que fenómenos como el de la violencia del narcotráfico no vuelva a repetirse. No obstante, la decisión del alcalde apuntó a desaparecer físicamente esta construcción, mediante una promocionada implosión, como si con tal hecho se lograra el desarraigo del problema del narcotráfico y la violencia que lo acompaña, la cual pervive y continúa siendo uno de los problemas que la comunidad internacional debe resolver, dado que su solución sobrepasa las posibilidades de un país como Colombia.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

MUSEO Casa de la Memoria

 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

 www.museocasadelamemoria.gov.co

 +57 (4) 520 20 20

En su lugar se construyó un parque llamado de la “inflexión”, desconocido para la inmensa mayoría de la población, muy poco visitado, donde no hay monumentos que recuerde los miles de personas inocentes que fallecieron como consecuencia de la violencia, con información, datos errados y escasamente atractivo para los visitantes.

Por tanto, es apropiado participar de la iniciativa que se señala: a) el rol que cumple el MCM en la revisibilización de los temas y asuntos que le fueron señalados desde su origen como la Misión a desempeñar; b) el estudio del fenómeno “narco” y la construcción de su memoria; c) Víctimas de la guerra del narcotráfico, su reconocimiento y resignificación; d) evaluación y revisión del Parque de la Inflexión; e) Reimpulso al relacionamiento del MCM con entidades internacionales; f) Terminación de la construcción locativa del MCM; g) Definición participativa de los contenidos museográficos y de memoria de la construcción complementaria; h) Marco legal que debe regir al MCM según sus nuevas dimensiones; i) Fortalecimiento de la Virtualidad en la comunicación del Museo; j) Relacionamiento del MCM con la creación y funcionamiento de la Secretaría de la No violencia y su estructura administrativa.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

Contexto institucional

Mediante Acuerdo Municipal No. 05 de 2015, el Concejo de Medellín creó el Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria; entidad que busca generar espacios de comunicación, diálogo, deliberación y educación ciudadana, impulsando la cultura de la No Violencia, la convivencia y la reconciliación, la potenciación de la memoria histórica, el respeto a los derechos humanos, el trámite de la diferencia, el reconocimiento de la pluralidad y la promoción de la inclusión como fuente de riqueza cultural de nuestra sociedad.

Dada su naturaleza jurídica, el establecimiento MCM cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; y se encuentra sometido a la normativa colombiana que rige a las entidades públicas descentralizadas del orden territorial, en materia contractual, presupuestal, contable, financiera, de administración del personal, entre otras.

Es importante señalar que dada la contingencia ocasionada por el Covid-19, el Museo tuvo cerradas sus puertas al público visitante presencial desde el día 16 de marzo de 2020, aprovechando la coyuntura para implementar una estrategia tendiente al fortalecimiento de sus experiencias y procesos en el marco de la virtualidad, ampliando y cualificando su oferta hacia los diferentes públicos.

Es de destacar que en el momento histórico actual nos enfrentamos a dos escenarios: por una parte, la prestación de un servicio con restricciones y medidas por la continuidad de la pandemia; y, por otra, el advenimiento de la denominada “nueva normalidad”. Ambos escenarios exigen la revisión de las metas y el impacto en los resultados establecidos para las próximas vigencias, así como la necesidad institucional de evaluar ajustes a las acciones y procesos internos, relacionados con las exigencias regulatorias de protocolos de bioseguridad y una continuidad en el ofrecimiento de actividades desde lo virtual o digital.

En virtud de la Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras, el Museo es una de las instituciones llamadas a garantizar el deber de construir y preservar la memoria sobre el conflicto armado y las múltiples violencias que han afectado la ciudad y el país, así como los daños sufridos por las víctimas y las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica. En este sentido, el objetivo general del Museo consiste en “fortalecer prácticas de conversación en Medellín y Antioquia, a través de la argumentación, la deliberación, la comunicación, la creación y la acción, para el trámite de la diferencia, frente a los procesos de construcción de memoria que permita ampliar la comprensión-reflexión sobre el conflicto armado y violencias relacionadas que ha vivido y aún vive la ciudad de Medellín, Antioquia y el país, que interpelando a todos como ciudadanos corresponsables del bien común, se contribuya a la reconciliación y la no repetición²”

De esta forma, la referida ley de víctimas se ha constituido en una valiosa herramienta para que las organizaciones de víctimas, de derechos humanos y la sociedad en su conjunto, cimienten el camino hacia la obtención de la verdad histórica del conflicto armado, la reparación simbólica, la reconciliación entre los opuestos, la paz en el territorio nacional y la no repetición de los hechos que ocasionaron gravísimos daños y luctuosas consecuencias.

Precisamente, para el logro de estos propósitos se hace necesario implementar el ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, generando nuevas condiciones sociales, económicas y políticas, como soportes necesarios para la superación definitiva de las múltiples violencias determinadas por actores armados que afectan a las poblaciones.

² Artículo CUARTO. Acuerdo 05 del 2015 del Concejo Municipal de Medellín “Por medio del cual se crea el establecimiento público Museo Casa de la Memoria”.

MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

Por este motivo el MCM se concibe como una Casa de puertas abiertas a las memorias, los relatos, la reflexión y la conciencia. Se abrieron las puertas para invitar a conocer hechos del pasado que han marcado el presente, para que el dolor despliegue sus aprendizajes y no se repitan. Para que todos edifiquemos la cultura del respeto y el valor de la vida.

La memoria aporta en el proceso del perdón, la sanación y la liberación. Albergarlas permite resignificar la vida, movilizar experiencias, abrir horizontes y enaltecer individuos y comunidades en resistencia; amplifica la voz de las víctimas, preserva el patrimonio y propende por la memoria histórica.

Todo esto permite al MCM, en su interacción con las víctimas, una alternancia cada vez más fluida entre los roles simbólicos que ha asumido: el de MUSEO y el de CASA, pues constituye también un espacio de acogida y hospitalidad, algo muy valioso para una población que ha sido y sigue siendo golpeada por múltiples violencias. Pero, lo más importante es que el MCM se ha convertido también en un lugar de esperanza, con los ejemplos permanentes de generosidad y valentía de estas poblaciones aguerridas y fuertes que, como el guayacán, florecen en medio de la adversidad.

El MCM considera este complejo escenario como una oportunidad para construir desde el territorio la cultura de la No Violencia, convirtiéndose éste en un espacio de ciudad que permite la articulación de los procesos de memoria, prevención de la violencia, reconciliación, construcción de paz, reparación de las víctimas y la no repetición de los hechos victimizantes como fundamento sólido para el fortalecimiento de las transformaciones dirigidas al logro de una sociedad con mayor justicia social, equidad, vigencia de los derechos humanos, respeto por el medio ambiente, que aseguren la superación de las manifestaciones violentas y del conflicto urbano en la ciudad de Medellín.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se establece el Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, con el cual el gobierno nacional pretende darle una mirada especial a los territorios y poblaciones que han sido más afectadas por la violencia.

Es así como el MCM, en el marco de la normatividad vigente, en articulación con instancias como el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad Nacional Especial de Atención a Víctimas, La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, La Jurisdicción Especial para la Paz, los Ministerios del Interior y de Justicia y en atención al ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA y sus normas complementarias; adquiere una dimensión misional mayor, ubicándose en las estrategias o instrumentos relevantes para contribuir a la construcción de memoria y reconciliación en el contexto del posacuerdo.

Importancia inobjetable tendrá en este escenario el Informe Final que deberá brindar al país hacia el mes de noviembre del año 2021 la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), el cual dará cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), las responsabilidades del Estado, los actores armados y miembros de la sociedad civil; así como el impacto que ha tenido el conflicto armado en las dimensiones humana y social, el efecto en el ejercicio de la política, los partidos, los movimientos políticos y sociales, y las consecuencias para el funcionamiento de la democracia; el impacto sobre quienes participaron de manera directa, el contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto, los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a su persistencia, su desarrollo, el fenómeno del paramilitarismo, el desplazamiento forzado y despojo de tierras y sus consecuencias, los cultivos ilícitos, entre otros aspectos.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

Debido a su importancia para el devenir histórico del país, para el conocimiento integral del proceso de violencia, para las garantías de verdad, justicia y no repetición y para las posibilidades de reconciliación entre los opuestos, el MCM considera su deber ético e institucional preparar, ambientar y predisponer a la sociedad para la recepción, conocimiento, análisis y estudio del Informe Final como instrumento esencial para la superación del conflicto, la consumación de los duelos y la no repetición de estos procesos de conflicto y violencias.

Para este propósito la entidad desarrollará procesos pedagógicos, agendas académicas, eventos de ciudad y experiencias expositivas desarrolladas por el MCM, como se plantea en los objetivos estratégicos 5 y 6.

Igualmente se concertarán alianzas con otras dependencias de la administración municipal como la Secretaría de la No violencia, Subsecretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaría de la Cultura, Secretaría de Gobierno, y demás organizaciones y actores sociales, vinculados a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Misión, visión y política de gestión integral

Misión

El Museo Casa de la Memoria es un proyecto político, pedagógico y social, incluyente y representativo, que contribuye a la transformación de las lógicas de la guerra hacia prácticas más civilizadas, a través de la realización de procesos de construcción y circulación de las memorias del conflicto armado, la construcción de expresiones culturales y la realización de conmemoraciones; el diseño de pedagogías para la transformación cultural y social, la implementación de estrategias de incidencia política y movilización social, frente a los derechos humanos y las garantías de no repetición; y la definición e implementación de procesos de gestión del conocimiento, orientados a la circulación y democratización del mismo.

Visión

El MUSEO será reconocido como un escenario incluyente y representativo que potencia la memoria como fundamento de la verdad, reivindicando las necesidades del duelo, las acciones de reparación individual y colectiva, las medidas de satisfacción y rehabilitación, las actividades de conmemoración y los procesos de reconciliación. Una CASA para el diálogo, la deliberación, la guarda de los derechos humanos y el DIH, el tratamiento del conflicto y la amplificación de las voces de las víctimas de las violencias. El MUSEO CASA DE LA MEMORIA, como referente orientado a la dignificación de las víctimas, la comprensión del pasado, la difusión de la memoria histórica, la preservación de la No Violencia y la transformación de las lógicas del conflicto como base para la construcción colectiva de la paz y la armonía social.

Política de Gestión Integral

El MCM gestiona procesos de construcción y circulación de las memorias del conflicto y las resistencias para potenciar en el ciudadano y en la comunidad la capacidad de diálogo, discusión y deliberación, no solo del pasado y el presente, sino también de los futuros posibles, contribuyendo a las medidas de satisfacción, las garantías de no repetición y la transformación de las lógicas del conflicto y violencias asociadas.

En desarrollo de este propósito, estamos comprometidos con el cumplimiento de los principios y normas en materia de Derechos Humanos, DIH, y el acatamiento de las decisiones provenientes de la institucionalidad internacional, la normatividad legal interna aplicable y los pronunciamientos de los órganos de justicia nacionales.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Así mismo abogamos por la preservación del medio ambiente, la lucha contra los factores generadores de la contaminación y la deforestación en el planeta y los efectos nocivos que tiene el cambio climático para las comunidades y los pueblos.

Favorecemos el desarrollo integral de nuestro talento humano y generamos un espacio de trabajo seguro, saludable y armónico.

Normatividad aplicable

Normas Internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- Convenios de Ginebra de agosto 12 de 1949; en vigor 21 de octubre de 1950, incorporados mediante la Ley 5ª de 1960.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, de diciembre 16 de 1966; en vigor marzo 23 de 1976, incorporados mediante la Ley 74 de 1968.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de diciembre 16 de 1966, incorporado mediante la Ley 74 de 1968.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José” de noviembre 22 de 1969; en vigor julio 18 de 1978, incorporada mediante la Ley 16 de 1972.
- Convención sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer de diciembre 18 de 1979; en vigor 03 de septiembre de 1981, adopta mediante la Ley 51 de 1981.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 09 de diciembre de 1985; en vigor el 28 de febrero de 1987.

Síguenos en nuestras redes sociales:



MUSEO Casa de la Memoria

📍 Calle 51 #36-66 / Parque Bicentenario

🏠 www.museocasadelamemoria.gov.co

☎ +57 (4) 520 20 20

- Convención sobre los Derechos del Niño de 1989; en vigor septiembre 02 de 1990.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) adoptada el 09 de junio de 1994; en vigor el 05 de marzo de 1995, adoptada mediante Ley 248 de 1995.
- Tratado de Ottawa, sobre prohibición de Minas antipersona de diciembre 04 de 1997; en vigor marzo 01 de 1999.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada por la Asamblea General de la OEA el 09 de junio de 1994; en vigor el 28 de marzo de 1996, adoptada por la Ley 707 de 2001.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San salvador), suscrito el 17 de noviembre de 1988; en vigor el 16 de noviembre de 1999.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, del 08 de junio de 1999; en vigor desde el 14 de septiembre de 2001, adoptada por la Ley 762 de 2002.
- Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, Roma, el 17 de julio de 1998, en vigor el 1º de julio de 2002, adoptada por Colombia mediante la Ley 742 de 2002, entrada en vigencia el 10. de noviembre de 2002.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Alcaldía de Medellín

Normas Nacionales

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993: Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 152 de 1994: Establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 288 de 1996; Establece instrumentos para la Indemnización de Perjuicios a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos en virtud de la dispuesto por Órganos Internacionales.
- Ley 387 de 1997, sobre Desplazamiento Forzado interno.
- Ley 375 de 1997; ley de la Juventud.
- Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos para Colombia.
- Ley 589 de 2000; Tipifica el Genocidio, la Desaparición Forzada, el Desplazamiento Forzado y la Tortura.
- Ley 679 de 2001; Expide un Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la CN, aprobada el 04 de agosto de 2001.
- Ley 872 de 2003: Crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras entidades prestadoras de servicios.
- Decreto 4110 de 2004: Adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 909 de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y gerencia pública.

- Ley 1424 de 2010, sobre Justicia Transicional.
- Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Decreto 943 de 2014: Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Acuerdo Municipal 05 del 2015 del Concejo de Medellín: Crea el Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria.
- Acuerdo 02 del de 2015 del Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria.
- Decreto 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015.
- Acto Legislativo 01 de 2017: incorpora el *ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA*.
- Decreto 588 de 2017: Organiza la Comisión para el *Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición*.
- Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- Acuerdo 02 de 2020 del Concejo de Medellín: Adopta el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023.
- Decreto 1499 de 2017: Modifica el decreto de la función Pública (1083/15).

Modelo de planeación estratégica

El presente Plan fue construido con fundamento en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Decreto 1499 de 2017); marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del MCM, con el fin de generar resultados que atiendan al Plan de Desarrollo Municipal y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

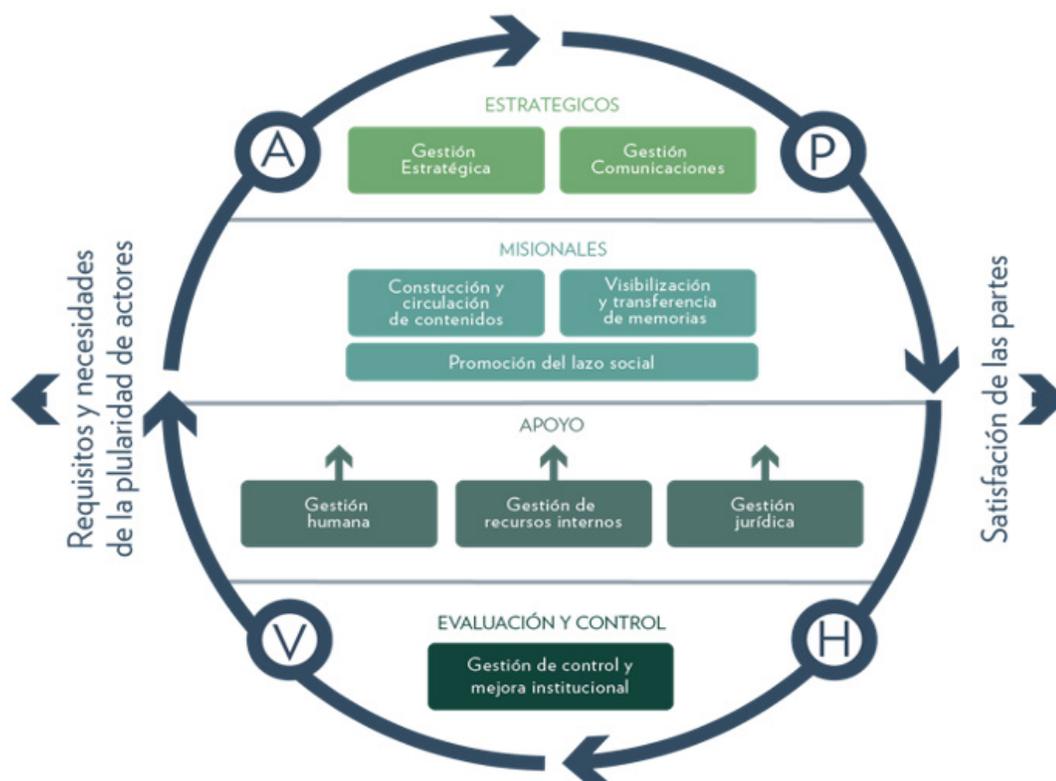
MIPG opera a través de 7 dimensiones talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y, finalmente, control interno.

La Planeación Estratégica se articula con la segunda dimensión de MIPG: Direccionamiento Estratégico y Planeación. La gestión por procesos se enmarca en la dimensión de Gestión con valores para resultados porque su objetivo principal es permitirle a la entidad realizar las actividades que, en el marco de los valores del servicio público, la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

El Sistema de Gestión Integral del MCM, adoptado mediante Resolución interna número 004 de febrero 4 de 2016, armoniza el Sistema de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el SG-SST, bajo un esquema de operación por procesos.

Modelo de operación por procesos

El Museo Casa de la Memoria establece su modelo de operación bajo el siguiente esquema de procesos:



Síguenos en nuestras redes sociales:



Procesos Estratégicos:

Gestión estratégica y gestión de comunicaciones: Procesos relacionados con el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, disposición de recursos, seguimiento de la gestión y revisiones por la Dirección. Además de la planificación y la ejecución de la estrategia comunicacional de los proyectos y servicios del MCM.

Procesos Misionales:

Incluyen todos aquellos métodos, desarrollos, técnicas, planes, procedimientos, conocimientos, estrategias y tácticas que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social, relacionados con:

Visibilización y Transferencia de Memorias: Generando metodologías que posibiliten la enunciación, especificación, exposición, expresión y elaboración simbólica de las memorias, los diálogos intersubjetivos y el reconocimiento del otro.

Construcción y circulación de Contenidos de Memoria: Erigiendo, recordando, construyendo y resignificando las narrativas y memorias del conflicto para contribuir a las garantías de no repetición, la reparación simbólica y la reconciliación.

Promoción del lazo social: Convocando, requiriendo, escuchando y reconociendo la pluralidad y multiplicidad de voces para la construcción de un vínculo social, alrededor de las memorias y los futuros posibles.

Procesos de Apoyo:

Incluyen aquellas prácticas y desarrollos que proveen los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la implementación de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Procesos de Evaluación:

Gestión de control y mejora institucional: Relacionado con la recopilación, examen y medición de datos para la observación y el análisis del desempeño, la optimización de la eficiencia, la eficacia y la consistencia de todos los procesos y su efectividad.

Sistema de gestión

Con base en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 (que determina el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en las entidades públicas); la Ley 872 de 2003 (que establece el sistema de Gestión de la Calidad en el sector público) y el Decreto 1072 de 2015 (que implanta, entre otros, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), el MCM adoptó los tres sistemas mediante la Resolución 004 de febrero 4 de 2016.

No obstante, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el gobierno nacional en el Decreto 1083 de 2015, el MCM se encuentra articulando su Sistema Integrado de Gestión a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-. De esta forma se busca fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de la institución, con el propósito de ofrecer servicios que satisfagan las necesidades y requerimientos de los usuarios y las exigencias legales que le sean aplicables.

El modelo cuenta con las siguientes dimensiones:

Dimensión Talento Humano: Corazón del MIPG

Planear: Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Hacer: Dimensión Gestión con Valores para el Resultado

Verificar y actuar: Dimensiones de Evaluación para el Resultado y Control Interno (que se integra a través del MECI como una dimensión del Modelo)

Dimensiones transversales: Información y Comunicación y Gestión del Conocimiento e Innovación. Al respecto, el Museo Casa de la Memoria cuenta con un Plan Institucional de Archivo, habiendo logrado avanzar en la elaboración e implementación de tres instrumentos archivísticos: TRD, PGD y PINAR. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, a saber:

- Talento humano.
- Integridad.
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
- Servicio al ciudadano.
- Participación ciudadana en la gestión pública.
- Racionalización de trámites.
- Gobierno digital.
- Seguridad digital.
- Defensa jurídica.

Síguenos en nuestras redes sociales:



- Mejora normativa.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Gestión documental.
- Gestión de la información estadística.
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Control interno.

Estructura organizacional del Museo Casa de la Memoria

El Museo Casa de la Memoria dispone de la siguiente estructura organizacional:



Síguenos en nuestras redes sociales:



El Museo tiene en la actualidad la siguiente planta de cargos:

Planta de cargos MCM					
Dependencia	Denominación	Código	Grado	Personal 2018	Personal 2019
Despacho del Director(a)	Director(a)	50	4	1	1
	Subdirector(a) administrativo(a)	84	2	1	1
	Profesional Universitario (control interno)	219	2	1	1
	Profesional especializado (Pedagogía y planeación)	222	2	2	1
Planta Global Subdirección Administrativa.	Profesional especializado (presupuesto)	222	1	1	1
	Profesional Universitario (jurídico)	219	2	1	1

Síguenos en nuestras redes sociales:



Proyectos de inversión cuatrienio 2020 – 2023

El MCM participa del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023 de la siguiente manera:

- Línea 5 Gobernanza y Gobernabilidad
- Componente 5.2 Paz, víctimas y justicia
- Programa 5.2.3 Memoria histórica, construcción de paz y superación del conflicto.

Es de resaltar que el componente de Paz, Víctimas y Justicia propone apoyar las iniciativas de reparación simbólica desarrolladas por las víctimas del conflicto, además de fortalecer la Mesa de Participación de Víctimas y el Comité de Justicia Transicional.

En este sentido, a partir del mismo Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, se plantea que el Museo Casa de la Memoria continuará siendo el eje central para la recuperación, preservación y circulación de las memorias en el marco de la construcción de paz y visibilizará los componentes de memoria y reparación simbólica en los proyectos e iniciativas desde la institucionalidad frente a la *víctima*.

3 Plan de Desarrollo Municipal *Medellín Futuro*, p. 416

Síguenos en nuestras redes sociales:



El cumplimiento del Plan Estratégico y de los indicadores definidos para el Museo Casa de la Memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020-2023”, se materializa a través de la ejecución de los siguientes cuatro proyectos de inversión matriculados en el Banco de Proyectos de la Alcaldía de Medellín:

- I. ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.
- II. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.
- II. CONSTRUCCIÓN, CIRCULACIÓN Y ACTIVACIÓN DE MEMORIAS SITUADAS.
- IV. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y LA INCIDENCIA POLITICA.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Presupuesto proyectado cuatrienio 2020 – 2023

Proyecto	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023
Asistencia técnica a la gestión del Museo Casa de la Memoria	\$ 1.400.000.000	\$ 1.420.000.000	\$ 1.413.889.428	\$ 1.427.165.385
Implementación de estrategias educativas para la paz y la reconciliación	\$ 1.333.200.368	\$ 1.307.792.566	\$ 1.511.781.463	\$ 1.281.727.762
Construcción, circulación y activación de memorias situadas	\$ 783.693.478	\$ 700.000.000	\$ 555.291.491	\$ 561.674.152
Desarrollo de estrategias para la movilización social y la incidencia política	\$ 490.898.720	\$ 580.000.000	\$ 495.827.325	\$ 528.882.480
	\$ 4.007.792.566	\$ 4.007.792.566	\$ 3.976.789.708	\$ 3.799.449.780

Fuentes de financiación adicionales a las planteadas en el plan de desarrollo

Recursos para funcionamiento:

Tal como lo señala el Acuerdo 05 del 2015 del Concejo Municipal y el Acuerdo 02 de 2015 del Consejo Directivo del MCM, serán asignados por el municipio de Medellín para las vigencias anuales los recursos que aseguren el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

En cada vigencia se realizarán los estudios y proyecciones pertinentes que acrediten las necesidades reales para proceder a gestionar los recursos necesarios que garanticen el funcionamiento y la operación del MCM.

Alianzas Público - Privadas

Se gestionarán alianzas, uniones, acuerdos, convenios, pactos, contratos, contratos interadministrativos, asociaciones, sociedades y demás mecanismos permitidos por la ley, con corporaciones, instituciones, organismos, colectividades, empresas, instituciones y entidades, del sector público y del sector privado, nacionales y extranjeras, que conduzcan a la generación de nuevos recursos económicos, físicos o técnicos tendientes a ampliar el impacto social en el municipio y en la región por medio de la ejecución de proyectos, planes y programas, afines con el deber misional y su objeto social que sean pertinentes o estratégicos para el MCM.

Planteamiento de objetivos estratégicos 2020 - 2023

A partir de las herramientas de autodiagnóstico propuestas por el MIPG y en atención a las necesidades y experiencias de las organizaciones de víctimas, de Derechos Humanos y en general de la sociedad civil, que participaron en la socialización para la construcción del presente Plan, el MCM definió los siguientes objetivos estratégicos:

- 1 Establecer procesos de articulación y legitimación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición — SIVJRNR — a través de las capacidades técnicas y humanas del MCM, que permitan acompañar a las víctimas y sus organizaciones en los procesos de verdad, justicia y reparación, como garantías de no repetición de los hechos victimizantes.

- 2 Fortalecer la gestión del conocimiento del MCM mediante entornos digitales, físicos y tecnológicos que faciliten la interacción con las comunidades a través de la aplicación de lenguajes y formatos diversos, atendiendo la multiplicidad de expresiones culturales y relatos individuales y/o colectivos.
- 3 Gestionar estrategias de no violencia, cuidado del medio ambiente, desarrollo humano, mejoría organizacional, salud y seguridad en el trabajo, al igual que estrategias transversales para el desarrollo de los procesos desde la acción sin daño, el enfoque diferencial y el tratamiento ético, garantizando un servicio efectivo y transparente, seguro y respetuoso a los diferentes grupos de interés.
- 4 Fortalecer los procesos de creación y reflexión para consolidar la museología con enfoque social y de derechos humanos, hacia la capacidad de innovación, resiliencia y construcción de memorias, desde metodologías integrales, dirigidas a la reparación simbólica y como aporte a la sociedad, la cultura, el sano ambiente y la no violencia.
- 5 Desarrollar procesos de comunicación, educación, formación y capacitación, en ambientes presenciales, semipresenciales y virtuales, en Derechos Humanos, DIH, Justicia Transicional, Construcción de Paz, Reparación y Garantías de no Repetición, entre otros, como instrumentos para la prevención, la incidencia y la transformación cultural de la sociedad.
- 6 Llevar adelante investigaciones tendientes a establecer la situación real de las poblaciones vulneradas y vulnerables, en materia de derechos humanos, DIH y desarrollo humano, mostrando sus resultados en las exposiciones y actividades del MCM.

- 7 Fortalecer las acciones del MCM, registrando y apoyando la pluralidad de prácticas y manifestaciones artísticas, culturales y comunitarias, situadas en los territorios, en permanente reconocimiento, diálogo y retroalimentación, como eje central para la construcción de paz y procesos de memoria, aportando al cumplimiento de los compromisos y retos plasmados en el “*Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*” y sus normas reglamentarias.
- 8 Fortalecer las alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales para potenciar, desarrollar, fomentar, incrementar y reforzar los servicios y la oferta social y museológica del MCM.

Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una serie de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. Se trata de 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general.

Teniendo en cuenta la articulación de las políticas nacionales a estos ODS, y considerando su naturaleza y sus objetivos misionales, las acciones del MCM se adscriben al Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, dentro del cual se resaltan las siguientes metas:

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el mundo.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Los ODS están llamados a influir en las estrategias y acciones de todos los gobiernos y organizaciones durante los próximos años, ya que incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos y medioambientales, que requerirán de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías y en la manera como interactuamos con nuestro planeta.

Medición del Plan Estratégico

La medición corresponde a un instrumento indispensable para monitorear y evaluar el desempeño del Plan frente a sus objetivos estratégicos, proyectos, planes y procesos y que al ser comparados con la referencia (metas organizacionales), permite tomar decisiones y acciones de mejora, correctivas o preventivas.

Para monitorear el estado y avance de lo programado, el MCM cuenta con un sistema de indicadores y realiza la evaluación de los mismos a través del Plan de Acción y el Plan Indicativo; instrumentos de medición dispuestos por el Gobierno nacional y local.

Síguenos en nuestras redes sociales:



Matriz estratégica de indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ASOCIADO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA CÁLCULO	META PLAN	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	DIMENSIÓN MI	ÁREA RESPONSABLE
1. Establecer procesos de articulación y legitimación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR a través de las capacidades humanas e instrumentos tecnológicos del MCM, para acompañar a las víctimas y sus organizaciones en los procesos de verdad, justicia y reparación.	1.1 Acompañamiento a las medidas de satisfacción que se derivan de los procesos de reparación integral	Porcentaje	Mantenimiento	100	100	100	100	100	03. Gestión con valores para el resultado / 05. Información y Comunicación	Equipo Misional
2. Fortalecer la gestión del conocimiento del MCM mediante entornos físicos, digitales y tecnológicos para la interacción con las comunidades a través de la aplicación de lenguajes y formatos diversos, atendiendo la pluralidad de expresiones culturales y los relatos individuales y/o colectivos.	2.1 Adecuación y mantenimiento de la sede del MCM	Porcentaje	Acumulado	100	20	30	30	20	01. Talento Humano / 02. Direcciónamiento estratégico y planeación / 03. Gestión con valores para el resultado / 05. Información y Comunicación / 06. Gestión del Conocimiento e Innovación	Dirección / Subdirección / Planeación / Financiera / Equipo Misional
	2.2 Infraestructura tecnológica fortalecida	Porcentaje	Acumulado	100	50	20	15	15	01. Talento Humano / 02. Direcciónamiento estratégico y planeación / 03. Gestión con valores para el resultado / 05. Información y Comunicación / 06. Gestión del Conocimiento e Innovación	Dirección / Subdirección / Planeación / Financiera / Equipo Misional
3. Gestionar estrategias de desarrollo humano, organizacional, de cuidado del medio ambiente, de salud y seguridad en el trabajo, al igual que estrategias innovadoras para el desarrollo de los procesos desde la acción en daño, el enfoque diferencial y el tratamiento ético, que permita generar las condiciones para brindar un servicio efectivo y transparente, seguro y respetuoso a los diferentes grupos de interés.	3.1 Ajuste e implementación del Plan de Fortalecimiento institucional del MCM	Porcentaje	Acumulado	100	10	40	75	100	01. Talento Humano / 02. Direcciónamiento estratégico y planeación / 03. Gestión con valores para el resultado / 06. Gestión del Conocimiento e Innovación / 07. Control Interno	Dirección / Subdirección / Planeación / Financiera / Equipo Misional
4. Fortalecer los procesos de creación y reflexión para consolidar la museología con enfoque social y de derechos humanos, hacia capacidad de innovación y construcción de memorias, desde metodologías integrales, digitales y la reparación simbólica y como aporte a la sociedad, la cultura, el sano ambiente y la no violencia.	4.1 Personas que conocen y fomentan los procesos participativos y formativos en clave de Garantías de No Repetición-GNR	Número	No Acumulado	2045	475	500	520	550	03. Gestión con valores para el resultado / 05. Información y Comunicación / 06. Gestión del Conocimiento e Innovación	Pedagogía
5. Desarrollar procesos formativos en Derechos Humanos, DIH, como herramienta de transformación social y estrategia pedagógica para fomentar una cultura de prevención de la violencia y protección de dichos derechos	5.1 Instituciones educativas, organizaciones e instituciones que interactúan con el MCM como estrategia de formación en DDHH, DIH, construcción de paz y reconciliación	Número	No Acumulado	45	N.A	15	15	15	03. Gestión con valores para el resultado / 06. Gestión del Conocimiento e Innovación	Pedagogía/Lazo Social
6. Fortalecer las acciones del MCM reconociendo la diversidad de expresiones artísticas, culturales y comunitarias, situadas en los territorios, en permanente diálogo y retroalimentación, como eje central para la construcción de paz, no violencia y procesos de memoria, aportando al cumplimiento de los compromisos plasmados en el "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" y sus normas complementarias.	7.1 Participantes en estrategias educativas implementadas en clave de las Garantías de No Repetición-GNR en el MCM y en territorios	Número	No Acumulado	91425	21776	22000	22000	25649	03. Gestión con valores para el resultado / 06. Gestión del Conocimiento e Innovación	Equipo Misional
7. Fortalecer las alianzas estratégicas interinstitucionales para potenciar, desarrollar e implementar los servicios y ofertas del MCM.	8.1 Dependencias y entidades aliadas para la ejecución de acciones del MCM	Número	No Acumulado	10	1	3	3	3	03. Gestión con valores para el resultado / 06. Gestión del Conocimiento e Innovación	Dirección / Equipo Misional